



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 004 -2014-SUNARP/ZR N°IV-JEF.

Iquitos, 09 de Enero de 2014.

VISTO;

El Oficio N° 024-2014-SUNARP/ZRN°IV-UADM, de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita la Apertura y Uso del Fondo de Sencillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, el Jefe de la Unidad de Administración, mediante Oficio N° 024-2014-SUNARP/ZR N°IV-UADM, sustenta la necesidad de mantener un monto de dinero en sencillo para el manejo de las Cajas, con la finalidad de brindar la oportuna atención a los usuarios del servicio al iniciar el horario de labores, proponiendo a la vez, que debe designarse a los trabajadores responsables de su manejo y cautela;

Que, a fin de brindar mayor fluidez en la atención de las Cajas resulta atendible la solicitud efectuado para Apertura de un Fondo Intangible para Sencillo a fin de optimizar el servicio al público usuario que acude a nuestras Instalaciones solicitando servicio rápido y oportuno, en las Oficinas Registrales que conforman la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, debiéndose designar a la Responsables de la administración de los mismos.

De conformidad con la autonomía económica y administrativa establecida en el artículo 4° de la Ley 26366, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Apertura y Uso del Fondo Especial de Sencillo, para las áreas de Caja de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,200.00) para el periodo Enero a Diciembre de 2014, que será financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento 09 Ingresos Directamente Recaudados, el mismo que será distribuido de la siguiente manera:

- Oficina Registral de Iquitos	S/. 3,000.00
- Oficina Registral de Yurimaguas	S/. <u>200.00</u>
	S/. 3,200.00

ARTICULO SEGUNDO La responsabilidad de la Administración del Fondo Especial de Sencillo estará a cargo de la Tesorera Sra. Zenaida Arana Ruiz, para los fondos en la Oficina Registral de Iquitos; y en la Oficina Registral de Yurimaguas estará a cargo, la Abog. Teresa de Jesús Yalta García – Registrador Público (e) adscrita a la referida Oficina.

Ante la ausencia de alguna de las referidas Responsables del Fondo Especial de Sencillo, asumirá el trabajadores que haga sus veces.

ARTICULO TERCERO Los Responsables del manejo del Fondo Especial de Sencillo, deberán revertir el importe administrado al momento del cierre de Caja al finalizar el presente año presupuestal.

Regístrese y Comuníquese.



Maria Isabel Vázquez Villacorta
Maria Isabel Vázquez Villacorta
 Jefe (e) de la Zona Registral N° IV
 Sede Iquitos



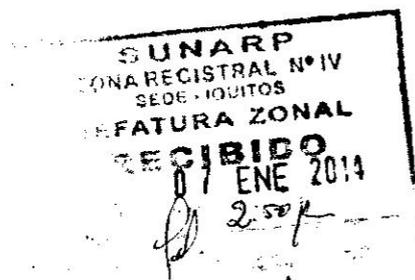
ZONA REGISTRAL Nº IV – SEDE IQUITOS

“ Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Iquitos, 7 de Enero del 2014

OFICIO Nº 024 -2014-SUNARP/ZR Nº IV-UADM

Señor
Dr. BLAS HUMBERTO RIOS GIL
Jefe Zonal (e)
Zona Registral Nº IV – Sede Iquitos
Ciudad



Asunto : Solicito Apertura y Uso del Fondo de Sencillo

Mediante el presente es grato dirigirme a usted para manifestarle que resulta necesario mantener un monto de dinero en sencillo para el manejo de las Cajas, por tal razón, solicito a usted se sirva autorizar la apertura y uso del Fondo de Sencillo por S/. 3,200.00 nuevos soles, para las Areas de Caja de la Oficina de Iquitos y Yurimaguas de la Zona Registral No. IV Sede Iquitos, para el periodo Enero a Diciembre 2014, el mismo que será financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudos, debiendo precisarse que el monto será distribuido de la siguiente manera :

- | | |
|---|-------------|
| - Oficina Registral de Maynas – Sede Iquitos | S/.3,000.00 |
| - Oficina Registral Alto Amazonas – Sede Yurimaguas | S/. 200.00 |
| | S/.3,200.00 |

Asimismo, se debe indicar que la responsabilidad de la Administración y del Manejo del Fondo de Sencillo estará a cargo de la Sra. Zenaida Arana Ruiz – Tesorera de la Institución, en la Oficina de Iquitos y en la Oficina de Yurimaguas estará a cargo de la Abog. Teresa de Jesús Yalta García – Registrador Público (e).

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

José Luis Alegría Méndez
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral Nº IV - Sede Iquitos
JLAM/lid

*A. Asesoría Legal
Para conocimiento y
proceder a emitir el
informe correspondiente*

08.01.14

María Isabel Velázquez Villacorta
Jefe (e) de la Zona Registral Nº IV - Sede Iquitos